REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 de mayo de 2022

Referencia: Ejecutivo No. 2021-01172

En atención a la solicitud presentada en escrito allegado el 22 de febrero de 2022 que obra en los numerales 05 - 06 del encuadernado principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la demanda **EJECUTIVA** promovida por **BANCO DE BOGOTA contra HECTOR FABIO BEDOYA PATIÑO**.

2. DECRETAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. De existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, conforme a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese a quien corresponda.

3. Por secretaría y a costa de la parte demandante, practíquese el desglose de los documentos base de la ejecución, dejando expresa constancia que la demanda fue retirada conforme a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 1564 de 2012.

4. Sin costas para las partes.

5. Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

_____

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 18

Fijado hoy 05 de mayo de 2022

Lblt

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb7a0496bd540a66b76bb7f7da4d3179b3e5ed8426cc6ca6761211ca03e2821**
Documento generado en 04/05/2022 11:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica